

Expediente: 110/21-I2
Carátula: CAMILO HUGO CESAR C/ VILLAZUR ERNESTO VALENTIN S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 06/05/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27289566517 - CAMILO, HUGO CESAR-ACTOR
23137107899 - VILLAZUR, ERNESTO VALENTIN-DEMANDADO
20267221481 - VILLAZUR, STELLA MARIS-REPRESENTANTE LEGAL
90000000000 - VILLAZUR DIP, MARINA-HEREDERO DEL DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 110/21-I2



H105015645341

JUICIO: CAMILO, HUGO CESAR c/ VILLAZUR, ERNESTO VALENTIN s/ COBRO DE PESOS.
EXPTE.110/21-I2 - JUZGADO DEL TRABAJO XI° NOM.

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025

I. Atento a las constancias de autos, encontrándose vencido el término concedido a la parte demandada mediante proveído de fecha 14/04/25, corresponde tener por incontestado el traslado conferido.

II. En su mérito y sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 147 del CPL, atento a lo prescripto por el art. 770 del CCyCN (norma de orden público) y en uso de las facultades que me confiere el art. 10 del CPL, procedo a realizar la revisión de la liquidación practicada para determinar el monto de la suma adeudada en concepto de honorarios actualizados de la letrada Ramirez, con base en la doctrina legal sentada por la CSJT en la causa "Vellido R.R. c/Química Montpellier SA s/ C. de pesos, sent. 162 del 07/3/23. En consecuencia:

Actualización de honorarios - Ramirez (70% a cargo de la demandada)

Detalle% interésHonorarios Intereses

Honorarios regulados el 31/08/23 x 70% \$ 624.849,83 \$

Interés tasa activa BNA (31/08/23 – 30/04/25)129,00% \$ \$ 806.056,29

Saldo actualizado al 30/04/25 \$ 624.849,83 \$ 806.056,29

Total honorarios + intereses al 30/04/25 \$ 1.430.906,12

Por lo expuesto anteriormente, corresponde APROBAR la planilla de actualización de honorarios practicada precedentemente y determinar que a la letrado **Ramirez Carmen Maria Celeste** se le adeuda al 30/04/25 la suma total de **\$1.430.906,12** (\$806.056,29 en concepto de honorarios y \$624.849,83 en concepto de intereses no capitalizables). A conocimiento de las partes.- 110/21-I2 FPGA

Actuación firmada en fecha 05/05/2025

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.